



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2024-MDLV/GM

De Fecha: 13 de junio del 2024

Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2024-MDLV/GM (Artículo Primero de la Parte resolutoria de la referida Resolución) rectificación que se realiza en mérito a lo dispuesto en el artículo 212° de la Ley N° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General

- 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
- 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Se debe corregir el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2024-MDLV/GM, siendo lo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR POR UNICA VEZ, EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO, al servidor nombrado solicitante **MOISES BERRU CHUMACERO**, en cumplimiento al artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y de su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM; referente a dos remuneraciones totales, por el importe de S/ 4,987.50 (Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con 50/100 soles) por el **importe total de S/ 6,893.50 (SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100)**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2024; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR POR UNICA VEZ, EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO, al servidor nombrado solicitante **MOISES BERRU CHUMACERO**, en cumplimiento al artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y de su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM; referente a dos remuneraciones totales, **por el importe total de S/ 4,987.50 (Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con 50/100 soles)**, con eficacia anticipada al **01 de abril del 2024**; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Que, se debe DEJAR subsistente los demás artículos que contiene la Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2024-MDLV/GM de fecha 13 de junio del 2024.

La Victoria, 25 de junio del 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LA VICTORIA

Econ. *José Luis Perleche Ramos*
GERENTE MUNICIPAL

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

gov.pe/munilavictoria-chiclayo munilavictoriachiclayo imagenmunilavictoria@gmail.com